www.csn.es

## CSN/AIN/28/IRA/1600/12

CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR

Hoja 1 de 4

# **ACTA DE INSPECCION**

D. Inspector del Consejo de Seguridad Nuclear.
CERTIFICA: Que se personó el dieciséis de abril de dos mil doce en NUCLIBER, SA, sita en en Madrid.
Que la visita tuvo por objeto realizar una inspección de control a la instalación radiactiva ubicada en el emplazamiento referido, destinada a fabricación, comercialización y asistencia técnica de equipos radiactivos y fuentes radiactivas encapsuladas y no encapsuladas (Especificación 6ª), cuya autorización vigente fue concedida por Resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, de la Comunidad de Madrid, de fecha 23-01-12.
Que la inspección fue recibida por , Directora General, y , Responsable del Servicio de Asistencia Técnica y Supervisor de la instalación, en representación del titular, quienes aceptaron la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.
Que los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.
Que de las comprobaciones efectuadas por la inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:
Tenían un irradiador marca Nucliber, mod. , nº 641 A-01, con 4 fuentes de Cs-137, una de Co-60 y una de Am-241, instalado en la Sala de calibración, y un irradiador portátil marca Nucliber, mod nº 01, con una fuente de Cs-137, depositado en el Almacén general, para calibración y/o verificación de monitores de vigilancia de la radiación.
- Además, tenían varias fuentes encapsuladas para uso propio, identificadas en el apdo. 4.2.3. del informe anual de 2011, así como

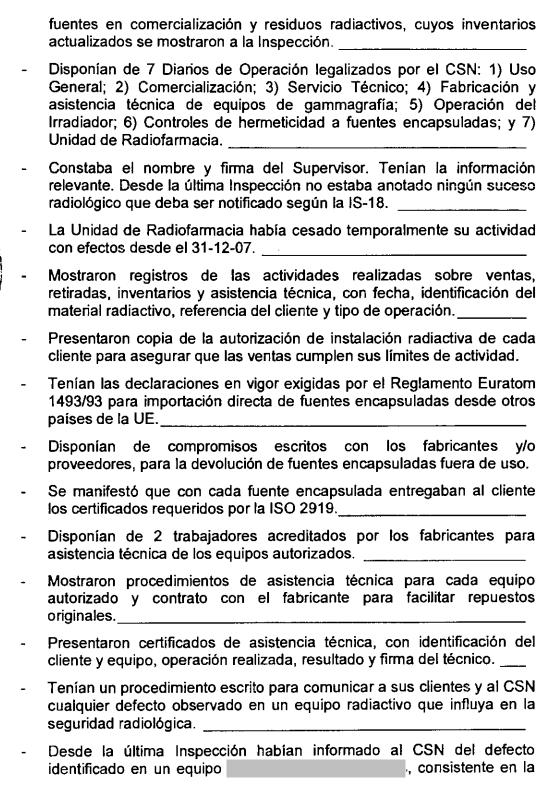


#### CSN/AIN/28/IRA/1600/12

SN

CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR

Hoja 2 de 4





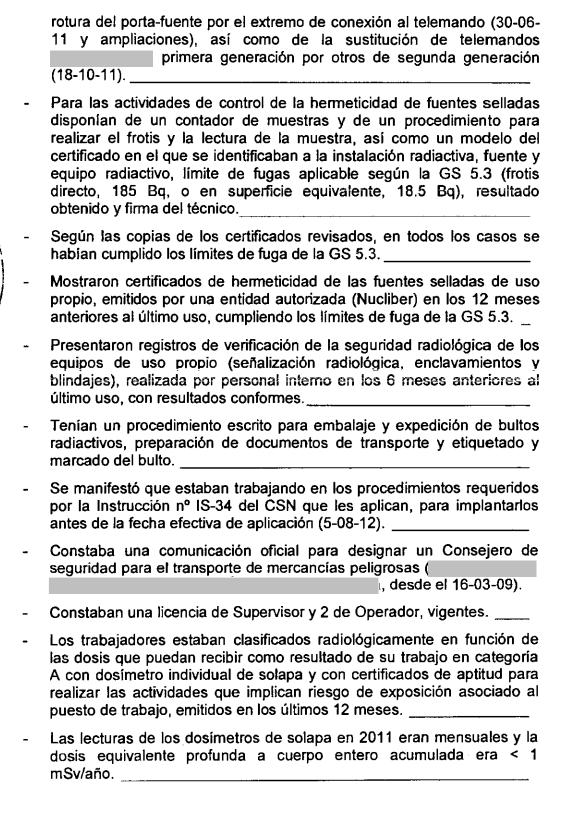
Fax: 91 346 05 88 www.csn.es

### CSN/AIN/28/IRA/1600/12

SN

CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR

Hoja 3 de 4





Fax: 91 346 05 88 www.csn.es

#### CSN/AIN/28/IRA/1600/12

SN

CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR

Hoja 4 de 4

- Tenían operativos varios monitores portátiles de vigilancia de la radiación, monitores portátiles de vigilancia de la contaminación, dosímetros de lectura directa (DLD), y monitores de alarma de área, identificados en el apdo. 4.2.1. del informe anual de 2011, donde se indican las fechas de calibración en un laboratorio legalmente acreditado y de verificación.
- Disponían de procedimientos escritos para calibración y verificación: "Procedimiento PE/IR/01 de verificación de la instalación radiactiva" y "Procedimiento sobre control de equipos detectores de radiación, ref. PE/IR/09".

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 (reformada por la Ley 33/2007) de creación del Consejo de Seguridad Nuclear; la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear; el RD 1836/1999 (modificado por el RD 35/2008) por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid y en la Sede del Consejo de Seguridad Nuclear a trece de junio de dos mil doce.



TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado de NUCLIBER, SA para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del acta.

Madrid, 27 junio de 20th

Rogamos consideren confidenciales los detos personales.